

Revista del MCP-CR

Documentos de fondo



Conclusiones de la 35
reunión del Fondo Mundial

Política de elegibilidad

Delegación de Latinoamérica y el Caribe



La Delegación que representó a Latinoamérica y el Caribe en la 35ª reunión del Fondo Mundial realizada en la ciudad de Abiyán, Costa de Marfil, estuvo integrada por:

Señor Jomain McKenzie, delegación de las comunidades

Señor Sergio López, representante de la Juventud

Señor Jumoke Patrick, representante alterno de la Sociedad Civil

Señora Joan Didier, miembro de OECS/RCM

Dra. Alejandra Acuña, MCR/EMMIE

Lic. Javier Hourcade Bellocq, representante de la Sociedad Civil

Dra. Mirta Roses Periago, miembro alterna de la Junta

Señor Dereck Springer, punto focal de comunicación por el Caribe y

Señor Jaevion Nelson, representante de la Sociedad Civil de Jamaica.

Las estadísticas del sida son alarmantes. Desde el año 2000, más de 38 millones de personas se han infectado por el VIH y 25 millones han fallecido por enfermedades relacionadas con el sida. El sida es una de las principales causas de muerte en todo el mundo; de hecho, es la principal causa de muerte en mujeres en edad reproductiva en países de ingresos bajos y medianos.

Sin embargo, existe una cifra que es aún más alarmante. De los 37 millones de personas que se estima que viven con el VIH, 19 millones no conocen su estado serológico con respecto al virus. En otras palabras, una de cada dos personas que viven con el VIH no sabe que es seropositiva, y por lo tanto no recibe tratamiento.

La mayoría de las nuevas infecciones se produce a través de personas que no conocen su estado serológico. Saberlo y acceder al tratamiento puede mejorar de forma inmediata su salud y reducir el riesgo de futuras transmisiones.

Introducción

Los criterios de elegibilidad del Fondo Mundial están diseñados para garantizar que los recursos disponibles sean asignados e invertidos en países y regiones con la carga más alta de morbilidad y menor capacidad económica para responder al VIH, la tuberculosis y la malaria, y en poblaciones clave y vulnerables que se encuentran desproporcionadamente afectadas por las tres enfermedades.

El SIIC recomendó que la Junta Directiva aprobara la versión revisada de la Política de Elegibilidad, que aclara el lenguaje de las disposiciones existentes y contiene correcciones menores.

Estos cambios incluyen la incorporación de flexibilidades para los Entornos Operativos Desafiantes (EOD), en consonancia con la política EOD presentada en el documento GF/B35/03 de la Junta Directiva, aclarando en qué momento los componentes recientemente elegibles pueden ser elegibles para una asignación, y el aumento de la elegibilidad para intervenciones dirigidas a la creación de sistemas para la salud resistentes y sostenibles de conformidad con la Estrategia del Fondo Mundial de 2017-2022.

Además, las secciones relativas al enfoque de las solicitudes y financiamiento de contrapartida de la actual Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida ahora han sido incorporadas en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, tal como se presentan en el documento GF/B35/04 de la Junta Directiva.

6. El SIIC también recomendó que la Junta Directiva adoptara un promedio del INB per cápita de tres años a fin de determinar la clasificación del nivel de ingresos para propósitos de elegibilidad en consonancia con los resultados de la Iniciativa de Acceso Equitativo.

El resultado de esto tendría efectos mínimos sobre la elegibilidad de los países, y más bien servirá para moderar la tasa de transición de entrada y salida a la elegibilidad del Fondo Mundial para los países que experimentan considerables fluctuaciones anuales en su INB per cápita V.

Antecedentes

Como se describe en el Documento Marco 3, los criterios de elegibilidad del Fondo Mundial para el financiamiento deben tener en cuenta una serie de factores tales como la carga de morbilidad, el compromiso político, la participación de un Mecanismo de Coordinación de País incluyente y la situación de pobreza del país en el que se implementarán las actividades.

La actual Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida (ECFP por sus siglas en inglés), actualizada en noviembre de 2013, fue desarrollada inicialmente durante un extenso proceso de revisión conjunta, entre la Junta Directiva y el comité, de un año de duración previo de ser aprobada en mayo de 2011.

La Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida establece los criterios (es decir, nivel de ingresos y la carga de morbilidad) para que los componentes de país sean elegibles individualmente para recibir una asignación, los criterios de elegibilidad para las solicitudes regionales y multipaís (es decir, la mayoría de los países deben ser elegibles), así como el enfoque de las aplicaciones y ciertos requisitos de cofinanciamiento (es decir, financiamiento de contrapartida).

El cambio de un modelo de financiamiento en base a rondas hacia un modelo en base a asignaciones, el cual fue aplicado plenamente en 2014, representó un cambio considerable en la manera en que el Fondo Mundial invierte estratégicamente orientándose al impacto.

Este cambio no alteró los fundamentos para determinar la elegibilidad para una asignación ni los requisitos de cofinanciamiento; sin embargo, era necesario realizar perfeccionamientos leves en 2013 para alinear la Política de Elegibilidad y Financiamiento de Contrapartida con un modelo de asignación. Las principales revisiones de fondo a la política fueron incluir una disposición para que los países 'libres de malaria' sean inelegibles para una asignación y hacer posible la disposición de hasta una asignación de 'financiamiento de transición' para las subvenciones recientemente inelegibles.

Las disposiciones restantes reflejaban las diversas decisiones relacionadas con la elegibilidad previamente aprobadas por la Junta Directiva.

VI. Recomendación 13.

Basado en la justificación descrita anteriormente y en la Nota Explicativa adjunta (Anexo 1), que resume las revisiones efectuadas a la Política de Elegibilidad, el SIIC recomendó que la Junta Directiva aprobara la Política de Elegibilidad establecida en el Anexo 2.

Anexo 1 – Nota Explicativa – Revisiones a la Política de Elegibilidad

Objetivo:

1. La siguiente tabla destaca las áreas en las que se han introducido cambios en la Política de Elegibilidad, que ahora se presenta como una política autónoma.

No se destacan los cambios menores de aclaración efectuados en el lenguaje. Tampoco se destacan la reordenación y la remuneración de los párrafos existentes a menos que sean relevantes para la justificación de la revisión.

Área	Referencia y cambio de la Política Actual (si corresponde)	Justificación de la revisión	Referencia de la política revisada
Elegibilidad para una asignación	No aplica	Aclara que la elegibilidad para recibir una asignación no garantiza una asignación. Por ejemplo, puede haber algunos casos en que los cambios en la clasificación de ingresos de un país da lugar a la elegibilidad por una enfermedad para la que nunca solicitaron ni accedieron a financiamiento del Fondo Mundial.	Párrafo 3
Entornos Operativos	Desafiantes (EOD)	No aplica Incluye la referencia a las flexibilidades para EOD	Párrafo 3

Plazos para las determinaciones de elegibilidad	Párrafo 6 (revisado)	Esto ha sido revisado para aclarar que: Para que un país o componente recientemente elegible sea elegible para una asignación, debe ser elegible durante dos determinaciones consecutivas de elegibilidad (párrafo 4a). El lenguaje anterior se refería a ser elegible para una asignación durante un período de asignación.	Párrafo 4a INB
INB promedio de tres años para determinar la clasificación de ingresos.	No forma parte de la política actual	El documento de posición sobre Sostenibilidad del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica (TERG por sus siglas en inglés) (GF/SIIC16/03) recomendó que la Secretaría revise las implicaciones de usar un sólo año (metodología actual) frente a los promedios de múltiples años consecutivos para propósitos de elegibilidad. El SIIC recomienda usar un promedio de 3 años del INB del Banco Mundial (método Atlas) para determinar la clasificación de ingresos. Esto tendría efectos mínimos sobre la cartera de componentes / país elegibles y en algunos casos (por ejemplo, países con carga de morbilidad baja / moderada que pasan del ingreso medio bajo al ingreso medio alto) daría como resultado que algunos componentes / país sigan siendo elegibles	Párrafo 5

		<p>durante un poco más de tiempo antes de pasar al financiamiento de transición; también podría potencialmente retrasar países en el proceso de ser recientemente elegibles (por ejemplo, aquellos que pasan de ingresos altos a ingreso medio alto). Esto también está en consonancia con los resultados de la Iniciativa de Acceso Equitativo.</p>	
<p>Elegibilidad de las intervenciones para sistemas de salud resistentes y sostenibles</p>	<p>Párrafo 8 (las referencias a FSS han sido eliminadas)</p>	<p>Se ha incluido un párrafo separado en el que se aclara que, en consonancia con el país y el contexto epidemiológico, todos los componentes elegibles pueden solicitar asignaciones para Sistemas de Salud Resistentes y Sostenibles, y se les anima a utilizarlas. Esto está en consonancia con la dirección del marco estratégico 2017 – 2022. Sin embargo, el lenguaje de la política actual se refiere a quién es elegible para 'solicitar' para FSS independientemente (por ejemplo, una subvención por separado / un documento de síntesis), y restringe a las economías de ingreso medio alto y a las pequeñas economías insulares con carga de morbilidad inferior a 'Severa' o 'Extrema'.</p>	<p>Párrafo 11</p>
<p>Reglas de ONG para el VIH /sida</p>	<p>Párrafo 12</p>	<p>Revisado para mayor claridad, no hay cambios en los requisitos.</p>	<p>Párrafo 11</p>

Financiamiento de Transición	Párrafo 13	Revisada para aclarar que los países o componentes financiados por una subvención existente que pasan a ser inelegibles son elegibles para recibir hasta una asignación adicional durante el período de asignación inmediatamente después de su cambio en elegibilidad y permite que la Secretaría determine, con base al contexto del país y las consideraciones de cartera existentes, el período y el monto de financiamiento apropiado para necesidades prioritarias de la transición. Las flexibilidades con respecto al financiamiento de transición, dispuestas en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento (STC por sus siglas en inglés) y en la Política de Entornos Operativos Desafiantes, son también de referencia cruzada.	Párrafo 13
Enfoque de solicitudes	Párrafos 15 al 17, Anexo A (Incorporado en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento)	Revisado y trasladado a la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento	Parte 2, Párrafo 1a.-1c
Financiamiento de Contrapartida	Párrafos 18 al 29 (Incorporados en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento)	Revisado y trasladado a la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento	Referencia Párrafos de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento

Anexo 2 - POLÍTICA DE ELEGIBILIDAD DEL FONDO MUNDIAL

1. El presente documento establece la Política de Elegibilidad del Fondo Mundial (la "Política"). En consonancia con revisiones de elegibilidad anteriores, la presente política está diseñada para garantizar que los recursos disponibles se asignen a los países con la más alta carga de morbilidad y más baja capacidad económica y a las poblaciones clave y vulnerables desproporcionadamente afectadas por las tres enfermedades.

2. Esta política se aplica a todas las oportunidades de financiamiento y establece los criterios para identificar los componentes que son elegibles para recibir una asignación, y define los requisitos y restricciones sobre cómo se puede acceder a los fondos.

3. Se han establecido criterios de elegibilidad para identificar qué países, en base a la carga de morbilidad y la capacidad económica del país, pueden calificar para recibir una asignación y solicitar financiamiento del Fondo Mundial y bajo qué condiciones. La elegibilidad para recibir una asignación no garantiza una asignación.

Las determinaciones de elegibilidad para acceder al financiamiento se basarán en el cumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad, sostenibilidad, transición y cofinanciamiento del Mecanismo de Coordinación de País (MCP), y tendrán en cuenta las flexibilidades para Entornos Operativos Desafiantes (EOD), como disponen sus respectivas políticas y sus versiones modificadas cada cierto tiempo, y demás requisitos de elegibilidad que se describen en esta Política.

4. Determinación de elegibilidad:

Las determinaciones de elegibilidad para las asignaciones se realizarán antes de cada asignación tras la publicación de las clasificaciones de ingresos (véase el párrafo 7 de la presente Política) y de los datos oficiales de la carga de morbilidad proporcionados por los asociados clave. Las determinaciones de elegibilidad serán actualizadas anualmente. No obstante:

a. Los países o componentes que han pasado a ser elegibles recientemente pueden ser elegibles para recibir una asignación, sujeta a la disponibilidad de fondos, sólo después de ser elegibles durante dos determinaciones consecutivas de elegibilidad; y

b. Los países o componentes que pasan a ser inelegibles durante un período de asignación antes de acceder a su financiamiento no perderán su asignación. Sin embargo, la Secretaría puede ajustar el nivel de financiamiento y requerir acciones específicas con plazos determinados para la transición hacia otras fuentes de financiamiento de acuerdo con la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, y sus versiones modificadas cada cierto tiempo.

5. Nivel de Ingresos:

La elegibilidad del nivel de ingresos de un país que presenta una solicitud se hará en base a la clasificación de ingresos del país.

La Secretaría efectuará la determinación de la clasificación de ingresos tras la publicación de la información de la Clasificación de Ingresos y del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita del Banco Mundial (método Atlas) durante el último período de tres años con el fin de determinar la clasificación de ingresos de un país. Con respecto a la clasificación de ingresos, se determinará la elegibilidad teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los países de ingresos bajos son elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento independientemente de la carga de morbilidad sin restricción específica.
- b) Los países de ingresos medios bajos (PIMB) son elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento independientemente de su carga de morbilidad.

Los países de ingresos medios bajos (PIMB) serán divididos en dos grupos de ingresos utilizando como límite aceptable el punto medio¹⁶ del rango del INB per cápita para los PIMBs según lo informado por el Banco Mundial. Los países en el punto medio o por debajo del punto medio se describirán, a los efectos de esta política, como “PIMB más bajos” y aquellos por encima del punto medio como “PIMB más altos”.

- c) Los países de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) serán elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento si cumplen con los requisitos de carga de morbilidad descritos en el Párrafo 6 o con arreglo al Párrafo 5.d de la presente Política.

- d) Los países de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) designados excepción de 'pequeñas economías insulares' a los requisitos de los préstamos de la Asociación Internacional para el Desarrollo, son elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento del Fondo Mundial, independientemente de la carga de morbilidad nacional, como se describe en el Párrafo 6 de la presente Política.

- e) Los países de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) que son países miembros del Grupo de los 20 (G-20) no son elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento a menos que tengan una carga de morbilidad "Extrema". No obstante, los países excluidos de solicitar financiación en virtud de esta disposición pueden ser elegibles para solicitar financiamiento para el VIH/sida si cumplen con los criterios descritos en Párrafo 11 de la presente Política (es decir, la Regla de ONG).

- f) Los países de ingresos altos (PIA) son inelegibles para recibir una asignación o solicitar financiamiento mediante solicitudes individuales.

g) Los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) son inelegibles para recibir una asignación o solicitar financiamiento.

6. Carga de Morbilidad:

Todos los países de ingresos bajos y países de ingresos medios bajos (PIMB) serán elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento para el VIH y sida, la tuberculosis y la malaria.

Sujeto al Párrafo 5.d. de la presente Política, los países de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) sólo serán elegibles para recibir una asignación y solicitar financiamiento para la(s) enfermedad(es) en las que su carga de morbilidad presentada se mida como 'Alta', 'Severa' o 'Extrema' como se indica en la matriz incluida en el Anexo A de la presente Política, y sus versiones modificadas cada cierto tiempo.

7. Reconociendo la diversidad de situaciones de los países, los países elegibles de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) con carga de morbilidad 'alta' y los países elegibles de 'pequeñas economías insulares' designadas de excepción a los requisitos de elegibilidad para los préstamos de la Asociación Internacional para el Desarrollo¹⁹ con una carga de morbilidad 'baja' o 'moderada' sólo serán elegibles para recibir un monto de financiamiento máximo predefinido.²⁰

8. No obstante lo dispuesto en los Párrafos 5.a. a 5.g. anteriores, los países certificados por la OMS como 'libres de malaria', o aquellos que figuran en la 'Lista Complementaria' de la OMS de los países donde la malaria nunca existió o desapareció, no son elegibles para recibir una asignación o solicitar financiamiento para malaria, independientemente de su nivel de ingresos.

9. Independientemente del nivel de ingresos o de la carga de morbilidad, los solicitantes podrán usar fondos de asignación para intervenciones de sistemas de salud resistentes y sostenibles en concordancia con sus contextos nacionales y epidemiológicos, señalando que las inversiones han de cumplir con los requisitos relativos al enfoque de las solicitudes dispuestos en la Parte 2, Párrafos 1a. al c. de la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento.

10. Una solicitud regional o multipaís sólo será elegible para financiación cuando la mayoría de los países (por lo menos 51%) incluidos en la solicitud sean elegibles para presentar su propia solicitud de financiamiento para esa misma enfermedad mediante una solicitud individual.

11. Regla de ONG para el VIH/sida: los países de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) que no figuran en la lista de receptores de AOD del CADOCDE22 son elegibles para recibir una asignación para el financiamiento de VIH y sida únicamente si tienen una carga de enfermedad declarada "Alta", "Severa" o "Extrema", y son elegibles para solicitar dichos fondos únicamente si cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Confirmación de que la asignación se utilizará para financiar intervenciones que no se están prestando debido a barreras políticas y que son admitidas por la epidemiología del país;
- b. Confirmación de que: (i) la solicitud será presentada por un no-MCP u otro órgano de coordinación de múltiples partes interesadas, y (ii) el programa será gestionado por una organización no gubernamental (ONG) en el país en el que se implementarían las actividades;
- c. El gobierno de ese país no recibirá ningún financiamiento directo; y los solicitantes cumplen con los demás requisitos aplicables tal como lo establece la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, en su versión modificada cada cierto tiempo.

12. No obstante lo dispuesto en los Párrafos 5 e. al g., se concederá un período de gracia de un período de asignación a aquellos países con una subvención existente para el VIH que cumplan con los criterios del Párrafo 11 y que pasen a ser inelegibles debido a cambios en su nivel de ingresos.

13. Transiciones de elegibilidad:

Los países o componentes financiados bajo una subvención existente que pasan a ser inelegibles podrán recibir financiación para hasta un período de asignación adicional después de su cambio en la elegibilidad (Financiamiento de Transición), excepto en los casos en que su cambio en elegibilidad se deba a cualquiera de los criterios descritos en los Párrafos 5 e. al g. de la presente Política.

En base al contexto del país y las consideraciones de cartera existentes, la Secretaría determinará el período y el monto de financiamiento adecuado para las necesidades prioritarias de transición. Las Políticas de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento y de Entornos Operativos Desafiantes describen las posibles flexibilidades que permitan la prestación de Financiamiento de Transición adicional.

Anexo A: Indicadores de Carga de Morbilidad

	VIH*	Tuberculosis*	MALARIA* ‡
Categoría	Prevalencia del VIH en la población y / o poblaciones clave	Combinación de la tasa de notificación de tuberculosis por 100.000 habitantes (todas las formas, incluyendo recaídas), y lista adicional de la OMS de países de carga alta (carga de TB, TB/VIH o MDR-TB)	Combinación de mortalidad por 1000 en situación de riesgo de la malaria; tasa de morbilidad por 1000 en situación de riesgo, y contribución a la mortalidad mundial atribuible a la malaria.
Extrema	Prevalencia nacional de VIH \geq 10%	Tasa de notificación de TB por cada 100.000 habitantes \geq 300 y país de carga alta de TB, TB/VIH o MDR-TB	Tasa de mortalidad \geq 2 ó Contribución a la mortalidad mundial \geq 2,5%
Severa	Prevalencia nacional del VIH \geq 2% y $<$ 10%	Tasa de notificación de TB por cada 100.000 \geq 100§ ó Tasa de notificación de TB \geq 50 y $<$ 100 y país con carga alta de TB, TB/VIH o MDR-TB	Tasa de mortalidad \geq 0,75§ y tasa de morbilidad \geq 10 ó Contribución a la mortalidad mundial \geq 1%§ ó país documentado con resistencia a la artemisinina
Alta	Prevalencia nacional de VIH \geq 1% y $<$ 2% ó prevalencia en una población clave \geq 5%	Tasa de notificación de TB por cada 100.000 \geq 50 y $<$ 100 ó Tasa de notificación de TB por 100.000 \geq 20 y $<$ 50 y país con carga alta de TB, TB/VIH o MDR-TB	Tasa de mortalidad \geq 0,75 y tasa de morbilidad $<$ 10 ó tasa de mortalidad \geq 0,1 y $<$ 0,75 independientemente de la tasa de morbilidad ó la contribución a la mortalidad mundial \geq 0,25% y $<$ 1%
Moderada	Prevalencia nacional de VIH \geq	Tasa de notificación de TB	Tasa de mortalidad $<$ 0,1 y tasa de

	0,5% y < 1% ó prevalencia en una población clave \geq 2,5% y < 5%	por 100.000 de \geq 20 y < 50 ó Tasa de notificación de TB por 100.000 < 20 y país con carga alta de TB, TB/VIH o MDR-TB	morbilidad \geq 1 ó contribución a la mortalidad mundial \geq 0,01% y < 0,25%
Baja	Prevalencia nacional del VIH <0,5% y prevalencia en una población clave < 2,5% ó no hay datos	Tasa de notificación de TB por 100.000 de < 20 ó no hay datos	Tasa de mortalidad < 0,1 y tasa de morbilidad < 1 ó contribución < 0,01% ó no hay datos

*** Fuente de datos:**

VIH y sida: UNAIDS y OMS. Si hay datos disponibles para poblaciones clave específicas, se tomará en cuenta la prevalencia más alta. Tuberculosis: OMS. Malaria: OMS ‡ La Secretaría utilizará los datos de malaria de años anteriores (2000), según lo recomendado por la OMS.

En caso de que se presente una solicitud de un solicitante sub-nacional, el Fondo Mundial utilizará las tasas de incidencia y mortalidad para esas áreas específicas (y la contribución de esas áreas a la carga mundial). § Y no cubiertos por los criterios de la categoría Extrema.

La nueva asignación de recursos del Fondo Mundial

En noviembre de 2015, la Junta pidió que la metodología de asignación de fondos se mejorara de manera integral para garantizar un mayor impacto, sencillez, flexibilidad y previsibilidad, y para lograr los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022.

Sobre esta base, el Comité de Estrategias evaluó rigurosamente y debatió diversos enfoques holísticos, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la implementación de la metodología de asignación de 2014-2016.

En su 17ª reunión, en marzo de 2016, el comité concluyó sus deliberaciones y finalizó su paquete de recomendaciones de refinamientos que maximicen el impacto de los recursos del Fondo Mundial.

Del total de montos recaudados el Fondo Mundial, asignará sólo 800 millones de dólares americanos para incrementar la cobertura en los países y otro monto idéntico para lo que se denomina un fondo catalítico. Los recursos para nuestros países y organizaciones regionales provienen de este último.

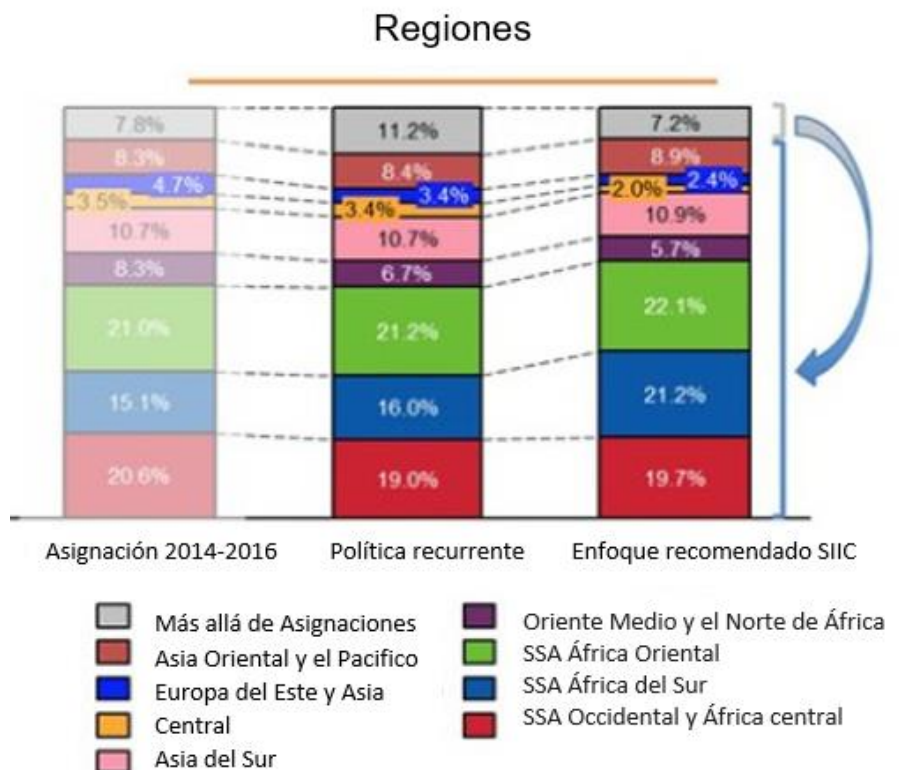
Ambos no podrían superar un 15% de los recursos disponibles. Se ha pedido, además, una extrema flexibilidad a la Secretaría para el uso de estos fondos.

La mayoría del dinero que el Fondo movilizará en este ciclo de reaprovisionamiento de recursos se invertirá en quince países del mundo, en nueve de ellos será en programas de VIH.

Esta es una propuesta para el cumplimiento de la nueva estrategia del Fondo Mundial, lo que parece poco posible que suceda con esta asignación. Mucho menos recursos estarán disponibles para la región, para las asignaciones nacionales, y mucho menos para los programas multi-país y regionales.

Todos estos números están en función a que el Fondo pueda movilizar 13 mil millones de dólares en los próximos meses, un escenario poco probable. El 50% de los recaudado irá a VIH, el 18 % para Malaria.

Fórmula de asignación



Cuadro 1 – Porcentajes de asignación por país (sin el catalítico).

La fórmula aprobada consiste en que entre aquellos países que siguen siendo elegibles y que han tenido recientemente una asignación presupuestaria, se realizará una reducción en toda la cartera con el siguiente criterio:

1.- Cada componente del país elegible, que tenía un nivel de financiación anterior debajo de su valor inicial calculado, recibirá un nivel de financiación que esté al menos en el punto medio entre su valor inicial calculado y su nivel de financiación anterior;

2.- Cada componente del país elegible, que tenía un nivel de financiación anterior por encima de su valor inicial calculado, recibirá una reducción de al menos el 25 por ciento de su nivel de financiación anterior; y

3.- *Anterior nivel de financiación* representa el uso real y prevista de los fondos derivados de la asignación periodo anterior.

Algunos factores cualitativos que podrían ayudar a realizar ajustes son:

- (1) Las principales fuentes de financiación externa;
- (2) Los niveles mínimos de financiación;
- (3) La voluntad de pagar;
- (4) El pasado del rendimiento del programa y la capacidad de absorción;
- (5) Riesgo;
- (6) El aumento de las tasas de nuevas infecciones en los países de prevalencias más bajas y
- (7) La concentración en poblaciones clave.

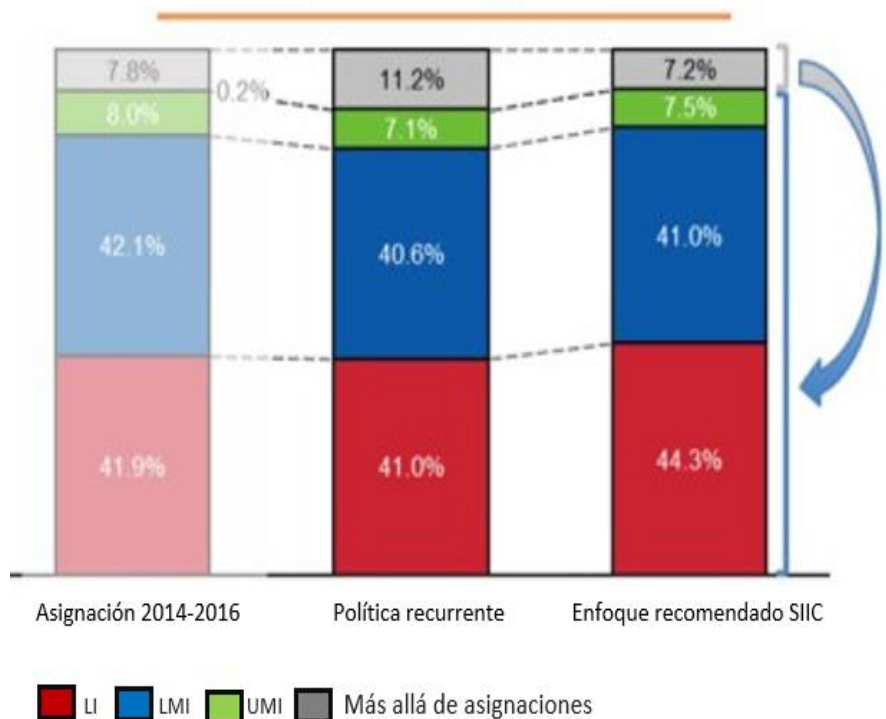
La reasignación de fondos

La Secretaría podrá llevar a cabo una reasignación estratégica de fondos disponibles de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Los fondos que son adicionales a la cantidad inicialmente asignada a los componentes en los países elegibles deberán reasignarse a sectores priorizados y presupuestados de necesidad identificada y registrada en el momento de la presentación inicial y el examen de una solicitud de financiación, de acuerdo con un orden de prioridades elaborado por la Secretaría y aprobado por el Comité encargado de las cuestiones de estrategia que garantice la prioridad basada en el grado en el que la asignación de fórmula derivada de un componente país está por debajo de su valor inicial calculado; y
- La concesión de la asignación de fondos disponibles a los programas, serán recomendados por la Secretaría a la Junta para su aprobación.

El fondo catalítico

Las categorías de ingresos



Cuadro 2: Asignación por nivel de ingreso (sin el catalítico).

Sobre la base de las recomendaciones del comité responsable de las cuestiones de estrategia, la Junta aprobó el uso de hasta 800 millones de dólares para financiar inversiones catalíticas a través de enfoques de múltiples países, iniciativas estratégicas y para incentivar el uso de los recursos para las prioridades estratégicas, incluso para las poblaciones clave y vulnerables.

- La Secretaría podrá determinar la parte de las fuentes de fondos disponibles para inversiones catalíticas que se puedan utilizar para proporcionar fondos adicionales para las asignaciones de países;
- Siempre que sea posible, la Secretaría deberá recuperar fondos para las inversiones catalíticas de aquellos fondos proporcionados a través de los programas de subvenciones correspondientes.

¿Qué significa todo esto?

Esta decisión de la Junta representa, en términos relativos y absolutos, una inversión menor en la región, en el caso de América Latina del 3,4% del total del fondo a un nuevo total que es del 2% (vea cuadro 1).

Falta saber cuánto dinero del Fondo Catalítico se invertirá en la región.

Hemos incluido un cuadro, el segundo, sobre la asignación por ingreso, pero ahí no se nota una diferencia significativa debido a que Sudáfrica, un país de renta alta que por el nivel de su epidemia extrema recibe fondos y hoy, en África, hay algunos países de renta media que transicionarán.

En términos absolutos, la región pierde una tercera parte del dinero que recibía. Es una estimación. Hasta que el Comité de Estrategia no se reúna en junio, no sabremos con nombre y apellido los países más afectados.

De América Latina serán varios, se puede pronosticar que Perú, Ecuador y Colombia inician su irremediable transición fuera del Fondo Mundial y varios países de Centroamérica también.

Algunos acaban de iniciar un proyecto y no esta categóricamente decidido si este será su transición o si tendrán otros tres años más. Salvo que algo positivo y drástico suceda, este es el escenario futuro, “vivir con lo nuestro”.

La prioridad para los próximos años, más vale tarde que nunca, es centrar nuestros esfuerzos en la sostenibilidad y la transición (ordenada).

Nuestros países deberán cubrir la mayoría de las cuentas en cuestión de pocos años, esto incluye los sistemas de salud, condones, campañas, medicamentos e insumos.

Esto sólo es posible con el compromiso de los gobiernos y precios razonables.

El gran desafío será dónde la sociedad civil obtendrá sus recursos financieros, en algunos países de la región es posible hacerlo de los gobiernos, en otros es futurología o ciencia ficción.

